Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

CONTRATO N° 22 CONSTRUCION DE POLIDEPORTIVO 6TA ETAPA

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N° 1.773.845 Intendente Municipal, Rafael Dure Ortega con Cedula de Identidad N° 3.738.65 Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento Los Hermanos Norteños, domiciliada en Calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO 6TA. ETAPA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Polideportivo 6ta. Etapa

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 352.717

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Rafael Dure Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 21/2018, convocado por la Municipalidad de Yrybucua, según resolución N° 172. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO 6TA. ETAPA con ID: 352717						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	72131601-007	cartel de obra	Unidad	1	900000	900.000
2	72131601-007	construccion, provision y montaje en obra de cabriadas metalicas para techo tipologia segun plano	Unidad	10	10600000	106.000.000
3	72131601-007	provision y montaje en obra de correas tipo perfil C de 3	Metro line	1.326	33250	44.089.500
4	72131601-007	limpieza final c/ retiro de escombros	Unidad Mc	1	1200000	1.200.000
					Precio Total	152.189.500

Precio Adjudicado: G. 152.189.500 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento ochenta y nueve mil quinientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

40 (cuarenta) días. Construcción de Polideportivo 6ta. Etapa. Esq. Mcal. José Félix Estigarribia y Gral. Patricio Escobar.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) No aplica.

Rafael José Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

José Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Polideportivo 6ta. Etapa

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de octubre de 2018.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

Rafael Duré Ortega
Secretario General

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Firmado por: En nombre de la Contratista

Julio Cesar Contreras
Emprendimiento los Hermanos Norteños

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620